



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

### VISTO:

El MEMORANDO Nº 415-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 414-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 413-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 412-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, OFICIO Nº 687-2021- GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 30 de Setiembre de 2021, OFICIO Nº 689-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 30 de Setiembre de 2021, OFICIO Nº 292-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, del 30 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 409-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, MEMORANDO Nº 408-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, OFICIO Nº 686-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 29 de Setiembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, mediante MEMORANDO N° 408-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, ha realizado el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", Subgenerica de Gasto 2.1.3., de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, bajo ese contexto se **DISPONE** de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, expuesta precedentemente, efectuar una Modificación Presupuestal Tipo 4, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9001 por el monto de S/ **2,000.00** (DOS MIL Y 00/100 SOLES), y del Programa Presupuestal 0138 por el monto de S/ **8,000.00** (OCHO MIL Y 00/100 SOLES), mediante la cual su representada realice la transferencia de S/ **10,000.00** (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), teniendo como entidades receptoras de la transferencia a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Región Tumbes – Sede Central y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, respectivamente.

Que, mediante MEMORANDO N° 409-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, ha realizado el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", Subgenerica de Gasto 2.1.3., de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, bajo ese contexto se **DISPONE** de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, expuesta precedentemente, efectuar una Modificación Presupuestal Tipo 4, mediante la cual se realice la transferencia de S/ **8,000.00** (OCHO MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9001, teniendo como entidad receptora de la transferencia a la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes – Sede Central.

Que, mediante OFICIO N° 292-2021/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, del 30 de Setiembre de 2021, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, comunica que mediante documento de la referencia, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 4, N° 0034-2021, por un monto de S/ **10,000.00** (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 686-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 29 de Setiembre de 2021, el Director del Programa Sectorial III de la Ugel



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000393 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2021

Contralmirante Villar, comunica que según informe presentado por la Oficina de Presupuesto, reporta un déficit proyectado para el pago oportuno de la cuota de ESSALUD en el Programa Presupuestal 0090, por un monto total de S/ 69,941.50 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 50/100 SOLES); Solicitan realizar las coordinaciones para el financiamiento mencionado y efectuar una Modificación Presupuestal Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras); a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 687-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 30 de Setiembre de 2021, el Director del Programa Sectorial III de la Ugel Contralmirante Villar, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, Nota N° 0056-2021, por un monto total de S/ 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para deshabilitar marco presupuestal y financiar el pago de la Cuota de ESSALUD de la planilla de haberes del personal del Pliego Regional, según MEMORANDO N° 409-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 29 de Setiembre de 2021; a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, mediante OFICIO N° 689-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, del 30 de Setiembre de 2021, el Director del Programa Sectorial III de la Ugel Contralmirante Villar, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, Nota N° 0057-2021, por un monto total de S/ 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para habilitar partida deficitaria y financiar el pago de la Cuota de ESSALUD de la planilla de haberes del personal docente del nivel inicial de la jurisdicción; a fin de atender lo solicitado conforme a los procedimientos administrativos respectivos.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO N° 412-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, aprobar Nota Tipo 4 - N° 0034 de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes; y, Elaborar y Aprobar Nota Tipo 4 - N° 578 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y financieros, de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, Subgenerica de Gasto 2.1.3., por el monto de S/ 10,000.00, a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, por el importe de S/ 2,000.00 en la Categoría Presupuestal 9001 y la UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, por el importe de S/ 8,000.00 en el Programa Presupuestal 00138, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, haciendo un importe total de S/ 10,000.00; en las condiciones señaladas;

Que, mediante MEMORANDO N° 413-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2021, mediante MEMORANDO N° 414-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, aprobar Nota Tipo 4 - N° 0056 de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar; y, Elaborar y Aprobar Nota Tipo 4 - N° 579 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en el aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y financieros, de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", Subgenerica de Gasto 2.1.3., Categoría Presupuestal 9001, por el monto de S/ 8,000.00, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, haciendo un importe total de S/ 8,000.00; en las condiciones señaladas;

Que, mediante MEMORANDO N° 415-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 30 de Setiembre de 2021, se **DISPONE**, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo Pliego), previo **Registro**, de la Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EGRESOS</u>	En Soles
<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>DE LA:</b>	<b>SOLES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>200 TRANSPORTES TUMBES</b>
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3000132 Camino departamental con Mantenimiento vial</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5001447 Mantenimiento periódico de La red vial departamental pavimentada</b>
<b>G.G.G:</b>	<b>2.1 Personal y obligaciones sociales 7,000.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5001449 Mantenimiento rutinario de la Red vial departamental no pavimentada</b>
<b>G.G.G:</b>	<b>2.1 Personal y obligaciones sociales 1,000.00</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3999999 Sin producto</b>



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**000393 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR**

**Tumbes, 30 SEP 2021**

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa  
**G.G.G:** 2.1 Personal y obligaciones sociales **2,000.00**  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES** **10,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACIÓN UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR –  
 ZORRITOS  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES  
 CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin producto

**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión Administrativa  
**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **8,000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR –  
 ZORRITOS** **8,000.00**

**A LA:** SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE CENTRAL  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES  
 CENTRALES

**PRODUCTO:** 3999999 Sin producto

**ACTIVIDAD:** 5000002 Conducción y orientación  
 Superior

**G.G.G:** 2.1 Personal y obligaciones sociales **2,000.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL** **2,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACIÓN UGEL  
 CONTRALMIRANTE VILLAR –  
 ZORRITOS  
**FTE. DE FTO:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas lectivas normadas	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de Las Instituciones Educativas de educación Básica regular	
<b>G.G.G.:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS</b>		<b>8,000.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>	
<b>FTE. DE FTO:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G.:</b>	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>8,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>18,000.00</b>

**ARTÍCULO 2°:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00393-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 30 SEP 2021

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*C.P.C. Antonio Puell Seminario*  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

